



**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 19 de Diciembre de 2017.-  
**DECRETO ALC. N° 4.925/2017.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 3.419/17 de 07 de Septiembre de 2017, que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública N° 067/2017, denominada "**Construcción Multicancha Junta de Vecinos Diamante de la Negra, Alto Hospicio**" ID 3447-110-LP17; Acta de Apertura de 29 de Septiembre de 2017; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 30 de Noviembre de 2017, que propone adjudicar la propuesta a **SERVICIOS GENERALES FABIOLA COCIO VEGA EIRL.**; Acuerdo N° 225/2017, arribado durante la Trigésima Cuarta (34°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 07 de Diciembre de 2017, mediante el cual el Honorable Concejo con la abstención de la Concejala doña Giovanna Trucado Cíviles, el Concejal don Antonio Mamani Mamani y el Concejal don Alejandro Millán Carrero, y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó adjudicar el Proceso Licitatorio N° 067/2017, denominado "**Construcción Multicancha JJ.VV. Diamantes de la Negra, Alto Hospicio**" ID 3447-110-LP17, al proponente "**SERVICIOS GENERALES FABIOLA COCIO VEGA EIRL.**"; Memorando N° 2.093/2017 de 18 de Diciembre de 2017 de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita decretar adjudicación de la Propuesta Pública N° 067/2017 a **SERVICIOS GENERALES FABIOLA COCIO VEGA EIRL.**; y, Certificado de Obligación Presupuestaria.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese a **SERVICIOS GENERALES FABIOLA COCIO VEGA EIRL.**, RUT 76.340.465-K, representada por doña **Fabiola Beatriz Cocio Vega** [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] la Propuesta Pública N° 067/2017, denominada "**Construcción Multicancha Junta de Vecinos Diamante de la Negra, Alto Hospicio**" ID 3447-110-LP17.
- 2.- Apruébese la ejecución de la obra de la Propuesta Pública N° 067/2017, denominada "**Construcción Multicancha Junta de Vecinos Diamante de la Negra, Alto Hospicio**" ID 3447-110-LP17, con el Adjudicatario **SERVICIOS GENERALES FABIOLA COCIO VEGA EIRL.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la Oferta del Adjudicatario, por el precio único y total de **\$74.191.632.- (Setenta y cuatro millones ciento noventa y un mil seiscientos treinta y dos pesos)**, Impuestos incluidos, y un **plazo de ejecución de obras de 120 (ciento veinte) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la **Dirección de Obras Municipales** como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 4.925/2017.-)

4.- Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio, serán financiados por la Municipalidad de Alto Hospicio con cargo a la cuenta N° 114-05-35-032 "Construcción Multicancha JJ.VV. Diamantes de la Negra" del Presupuesto Municipal Vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JVD/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dir. Obras

Secplan

Sec. Municipal

Encargado Portal